

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35790 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 872/2012. habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Agustín Peralta Rillo, con domicilio en Calle Villas de Rocafort, n.º 24, Rocafort (Valencia) y NIF n.º 20158894-S, inscrito en la sección 1.ª tomo 125 pagina/folio 329, del Registro Civil de Carcaixent.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Juan Carlos Navarro Ferrandiz, con domicilio en la Calle Jesus, 94-1º-3ª, Valencia y correo electrónico "nfconsultores@ono.com".

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068945-1